



**Informe de Actividades  
del 1° de enero al  
15 de mayo de 2019**

Ciudad Victoria, Tamaulipas.

## OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES (OPPMT)

### Comité Técnico del OPPMT

- **Presidenta del Comité Técnico del Observatorio (OPPMT):**  
Mtra. Nohemí Argüello Sosa. Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **Integrante Permanente:** Mtra. Blanca Eladia Hernández Rojas, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.
- **Integrante Permanente:** Lic. Ibeth Quintá Álvarez, Directora Jurídica y de Atención, Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.

### Observadoras y Observadores Invitados del OPPMT

- **Observadora Invitada:** Mtra. Dora Luz Montoya Meléndez, Presidenta de la Asociación de Mujeres Profesionistas de Victoria, A.C.
- **Observadora Invitada:** Lic. Cinthia Gabriela Moreno – Gil, Presidenta de la Asociación de Mujeres Profesionistas de Reynosa, A.C
- **Observadora Invitada:** Lic. Cynthia Bitar Tessán, Representante del Centro de Investigación, Capacitación y Atención para el Desarrollo Social, A.C.
- **Observadora Invitada:** Lic. Blanca Zayonara Páez Olvera, Consultora / Consultoría.
- **Observador Invitado:** Lic. Everardo Valdez Torres , Consultora / Consultoría
- **Observadora Invitada:** Lic. Karina Guadalupe Pineda Trejo , Consultora / Consultoría
- **Observadora Invitada:** Lic. Dora Alicia De La Cruz García, Experta en Medios de Comunicación con Perspectiva de Género y Periodista en diversos medios de comunicación

## **Introducción**

La presencia de las mujeres en la vida política de México, históricamente ha sido relegada, pertenecen a los grupos invisibilizados como producto de las estructuras sociales, condiciones políticas, sociales y culturales, que ha limitado el ejercicio de sus derechos político – electorales.

En este contexto, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas (OPPMT) lleva a cabo acciones en un esfuerzo de cooperación interinstitucional, con la participación del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, con el fin de promover la incidencia política de las mujeres en Tamaulipas, encaminadas a contar con una base sólida de conocimientos e información que permita diseñar y coordinar acciones a favor de la participación política de las mujeres en el estado de Tamaulipas, lograr sinergias y reducir las brechas de género, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

El presente informe atiende a lo establecido en el Plan de Trabajo 2019, aprobado por el Comité Técnico del Observatorio (OPPMT), mediante el cual se da cuenta de las actividades realizadas del 1° de enero al 15 de mayo de 2019, con la participación de todas y todos los integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas.

## **1. Marco Normativo**

En términos de lo establecido en el Anexo Uno del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, firmado el 16 de mayo de 2017, por el entonces Instituto de la Mujer Tamaulipeca, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, así como lo señalado en el Plan de Trabajo 2019 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, se da cuenta de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 15 de mayo del presente año.

## **2. Actividades realizadas**

Atendiendo a las líneas de acción establecidas en el Plan de Trabajo 2019, las actividades realizadas durante el periodo que se informa, son las siguientes:

**Línea de acción 1.1. Identificar la situación de la participación política de las mujeres en Tamaulipas, en los diferentes cargos de elección popular y demás instrumentos de participación ciudadana.**

Se elaboraron gráficas y tablas en los que se incorporaron los datos de la participación política de las mujeres y hombres en las elecciones de Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018.

Durante el primer trimestre se elaboraron dos infografías sobre la participación y representación política de las mujeres en Tamaulipas, en el marco del programa del IETAM “Redes por la Igualdad de Género: Diferentes pero Iguales”.

**Línea de acción 1.2. Documentar y monitorear las actividades legislativas, jurisdiccionales y administrativas que se realicen en materia de promoción de la participación política de las mujeres en el ámbito local.**

En las sesiones ordinarias de marzo y abril del presente, el IETAM informó ante su Consejo General sobre el diseño, aprobación e implementación de la *Estrategia para la*

*Implementación de la Red de Comunicación entre las Candidatas y el IETAM, en el Proceso Electoral 2018 – 2019, la cual está orientada a la promoción de la participación política de las mujeres en Tamaulipas.*

**Línea de acción 1.3. Monitorear el cumplimiento de la normatividad, en materia de participación política de las mujeres, por los partidos políticos durante el proceso electoral 2018 – 2019.**

Los resultados del monitoreo para el cumplimiento de la normatividad, en materia de participación política de las mujeres, por los partidos políticos durante el proceso electoral 2018 – 2019, específicamente sobre la paridad en el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, se difundió a través de los informes de la Comisión de Igualdad de Género del IETAM, en el Portal del IETAM y en el Apartado de “*Monitoreo de Paridad*” del Portal del Observatorio (OPPMT). Este informe puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <http://ietam.org.mx/observatoriomujerestamps/documentos/MONITOREO.pdf>

**Línea de acción 1.4. Impulsar la creación de indicadores estratégicos, diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones con la información generada por el Observatorio en colaboración con las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.**

En relación a la difusión de los resultados de los compromisos desarrollados por las observadoras y los observadores invitados del Observatorio, en la página del Observatorio se han difundido los Protocolos para la atención de la violencia política contra las mujeres de los siguientes partidos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y Morena.

**Línea de acción 2.2. Organizar foros sobre el empoderamiento político de las mujeres, con instancias académicas, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en la materia.**

Durante el presente año, los integrantes del Observatorio han participado en actividades de promoción de la participación de las mujeres en la construcción de un Tamaulipas paritario, específicamente en foros diversos donde se han abordado temas sobre la paridad de género y la violencia política contra las mujeres por razón de género, en el marco del Plan de promoción de la participación ciudadana del INE - IETAM. En estos eventos se ha contado con la participación de Consejeras y Consejeros del IETAM, funcionarios del INE, magistradas y magistrados del Tribunal Electoral del Estado, académicos, ciudadanas y ciudadanos.

**Línea de acción 3.2. Fortalecer los vínculos interinstitucionales con el propósito de brindar información necesaria a la ciudadanía para la generación de políticas públicas que aumenten la participación política de las mujeres.**

Para la promoción de la participación política de las mujeres, durante el primer trimestre se elaboraron 27 infografías sobre el derechos a la igualdad, la violencia política por razón de género y las herramientas para prevenirla y atenderla, en el marco del programa del IETAM “Redes por la Igualdad de Género: Diferentes pero Iguales”.

**Línea de acción 4.1. Recopilar y publicar los compromisos internacionales que se han generado en la materia, así como la información relevante de los mismos en el sitio electrónico del Observatorio.**

En el Instituto Electoral de Tamaulipas se han aprobado lineamientos para garantizar la postulación paritaria de candidaturas a cargos de elección popular, por lo que derivado del monitoreo realizado los siete partidos políticos acreditados ante el IETAM, que participan en el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019, cumplieron con los criterios establecidos para el cumplimiento del principio de paridad.

Además, se aprobaron Criterios para la integración paritaria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019, los

cuales se aplicarán en caso de que con el método establecido en la ley local, el género femenino quede subrepresentado.

El Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas revisó el cumplimiento del principio de paridad en los recursos de impugnación correspondientes, presentados en el Proceso Electoral 2018 – 2019; y confirmó los Criterios para la integración paritaria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019, que fueron impugnados por un partido político.

**Línea de acción 5.1. Elaborar material informativo para los diferentes medios de difusión, sobre el ejercicio de los derechos político-electorales y las acciones a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.**

Durante el periodo que se informa, se actualizó la información del sitio electrónico del Observatorio, relativa a la participación política de las mujeres en el Congreso local y ayuntamientos del Estado, correspondiente a los resultados del proceso electoral “2017 – 2018”

- En el apartado de “Historia”: Se incorporaron los datos del Proceso Electoral 2017 – 2018.
- En el apartado de “Estadísticas”: Se incorporaron los datos del Proceso Electoral 2017 – 2018.
- En el apartado de “Monitoreo de Paridad”: Se incorporó el informe final de las candidatas y candidatos electos en el Proceso Electoral 2017 – 2018, así como el Monitoreo al registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral 2018 – 2019.
- Se abrió un nuevo apartado “Plan de Trabajo” en el que se incorporó el Plan de Trabajo 2019 del Observatorio.
- En el apartado de Violencia Política:
  - Se abrió una nueva pestaña denominada “materiales didácticos” y se incorporaron las Infografías de “Redes por la igualdad de género: diferentes pero iguales”, que se encuentran en el micrositio “Conoce sobre Violencia Política por Razón de Género” del Portal del IETAM.

- Se abrió una nueva pestaña denominada “Red de comunicación entre candidatas y el IETAM” y se incorporó el documento de la Estrategia para la Implementación de la Red de Comunicación entre las Candidatas y el IETAM en el Proceso Electoral 2018 – 2019.
- Se incorporó el *Protocolo para la Atención de la Violencia política contra las mujeres e razón de género* del partido Morena.
- En el apartado de Marco Legal:
  - Se actualizó la legislación correspondiente y se agregaron sentencias relacionadas con casos de violencia política por razón de género.
  - Se abrió una nueva pestaña denominada “Acuerdos del IETAM” y se incorporaron los documentos:
    - LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2017-2018 y 2018-2019, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
    - CRITERIOS APLICABLES PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019.

**Línea de acción 5.2. Desarrollar herramientas de información y difusión del contenido del Observatorio entre ellas: el sitio de internet, un boletín electrónico o manejo de redes sociales.**

En las redes sociales del Observatorio en Facebook y Twitter, se le ha dado difusión a las sesiones del Observatorio, incluyendo los acuerdo aprobados, así como a acciones propias del presente proceso electoral, con el fin de informar a la ciudadanía para el impulso del ejercicio de los derechos político- electorales de las mujeres.



**Línea de acción 6.1. Generar una estrategia para la atención y prevención de la violencia política contra las mujeres por razón de género, durante el proceso electoral 2018-2019.**

En el Instituto Electoral de Tamaulipas, se aprobó una Estrategia para la Implementación de la Red de candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Electoral de Tamaulipas durante el Proceso Electoral 2018 – 2019, para la atención y prevención de la violencia política contra las mujeres por razón de género; esta Estrategia cuenta con tres líneas de acción.

**1. Información sobre violencia política contra las mujeres por razón de género y orientación para la denuncia.**

En relación a esta línea de acción, se informa lo siguiente:

- **Gestiones para la construcción de la Red de comunicación.**

En la reunión de trabajo llevada a cabo el día 27 de febrero del presente, con integrantes de los partidos políticos, a la cual asistieron los representantes de Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México y Partido Acción Nacional; se presentó y entregó el “Formato para otorgar consentimiento” mediante el cual se recabarán los datos de contacto de las candidatas, con el fin de integrarlas a la Red de comunicación con el Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual tiene la finalidad de proporcionarles información sobre la violencia política por razón de género, y con ello atender y prevenir casos de esta naturaleza.

En fecha 10 de abril del presente, la presidencia de la Comisión, envió un oficio a los representantes de partidos ante el Consejo General, en el cual se les recordó sobre su compromiso de remitir los “Formatos para otorgar consentimiento” de las candidatas de sus partidos, ya que al momento del registro de las candidatas, no se entregó el citado documento.

Además, en el mes de abril, el Secretario Ejecutivo del IETAM envió oficios a las y los consejeros presidentes de los consejos distritales, con el fin de reforzar las gestiones para la remisión de los “Formatos para otorgar consentimiento”, correspondientes a las candidatas sus distritos.

- **Conformación de la Red de comunicación.**

Derivado de las gestiones ya descritas, del 15 de abril al 15 de mayo del presente, se recibieron los siguientes “formatos para otorgar consentimiento” firmados por las candidatas, remitidos a través de sus representación ante el Consejo General, de los representantes ante los consejos distritales, o directamente por las candidatas.

Partido político	No. de Formatos firmados recibidos		Prop.	Sup.	Total
	Candidatas de Mayoría Relativa	Candidatas de Representación Proporcional			
Partido Acción Nacional	7	0	4	3	7
Partido Revolucionario Institucional	5	0	4	1	5
Partido de la Revolución Democrática	8	0	7	1	8
Partido del Trabajo	11	7	17	1	18
Partido Verde Ecologista de México	6	0	3	3	6
Movimiento Ciudadano	16	3	12	7	19
Morena	15	0	8	7	15
Total	68	10	55	23	78

- **Materiales didácticos enviados.**

A esta fecha se han remitido a las candidatas que ya forman parte de la Red de comunicación, cinco correos electrónicos, en los cuales se le ha enviado los siguientes materiales didácticos:

- 1) Bienvenida y explicación del propósito de la Red de comunicación.
- 2) El Protocolo para Atender la Violencia Política por Razón de Género en Tamaulipas.
- 3) Infografías sobre conceptos básicos: Igualdad de género, igualdad sustantiva, perspectiva de género, discriminación contra la mujer, acciones afirmativas, paridad de género y uso de estereotipos en la mujer.
- 4) Infografías y video sobre cómo identificar la violencia política por razón de género y la resolución SM-JE-25/2019, en la cual se resuelve sobre un caso de violencia política por razón de género.
- 5) Video “La historia invisible” Capítulo 1, sobre la historia de mujeres que han sido víctimas de la violencia política por razón de género.

- 6) Formato “CONSENTIMIENTO PARA SEGUIMIENTO EN FACEBOOK” y el Aviso de Privacidad Integral correspondiente.
- 7) Videos de Cecilia Lavalle Torres sobre estrategias de comunicación con sugerencias para las candidatas sobre respuestas ante preguntas sexistas.
- 8) Videos “¿Cómo actuar si eres víctima de violencia política?” e infografías sobre “Violencia política contra la mujer por razón de género”, “Cuáles son los elementos indispensables para que se considerado VPG”, “Para detectar VPG es necesario verificar que”, “Cuando estamos ante un caso de violencia política por razón de género” y el “Violentómetro”.
- 9) La liga electrónica del Micrositio “Violencia política por razón de género”, en el portal del Instituto Electoral de Tamaulipas: [http://ietam.org.mx/portal/violencia\\_politica\\_razon\\_genero/violencia\\_por\\_razon\\_de\\_genero\\_2019.aspx](http://ietam.org.mx/portal/violencia_politica_razon_genero/violencia_por_razon_de_genero_2019.aspx)

- **Pláticas sobre violencia política contra las mujeres por razón de género.**

El día 27 de abril de 2019, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, se impartió una plática sobre Violencia política contra las mujeres por razón de género, a candidatas asistentes de los distritos 10 y 12, con cabecera en esa ciudad.

## **2. Seguimiento a campañas electorales para identificar posibles casos de violencia política contra las mujeres por razón de género.**

Para dar seguimiento a las cuentas en Facebook de las candidatas, se establecieron los siguientes criterios:

1. Se dará seguimiento a las candidatas que otorguen el seguimiento y que contiendan en los 22 distritos electorales por el principio de Mayoría Relativa y las que ocupen las primeras 3 posiciones en la lista de candidatas por el principio de Representación Proporcional, postuladas por los tres partidos políticos que obtuvieron el mayor porcentaje de votación estatal válida emitida en la elección de diputados de Representación Proporcional, en el Proceso Electoral local 2015-2016: PAN, PRI y morena.
2. Se dará seguimiento a las candidatas del resto de los partidos (PRD, PT, PVEM y MC), que otorguen el seguimiento y contiendan por el principio de Mayoría Relativa en alguno de los 3 distritos electorales que registraron el mayor

porcentaje de votación válida emitida de su partido, en la elección de Diputados de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral local 2015-2016 (Bloque Alto), así como en aquellos en los que participaron bajo la figura de Candidatura Común; de igual manera, se dará seguimiento a las que ocupen la primera o segunda posición en la lista de candidatas por el principio de Representación Proporcional.

3. Todas las solicitudes de las candidatas no consideradas para el seguimiento a sus cuentas de Facebook, con base en los criterios establecidos en los numerales 1 y 2, serán atendidas y se realizará el seguimiento correspondiente.

El formato “*Consentimiento para el seguimiento en Facebook*” ya fue generado y remitido a los representantes de partidos políticos, a las y los consejeros presidentes de los consejos distritales, así como a las candidatas contempladas para darles seguimiento y que ya forman parte de la Red de comunicación con el IETAM.

Actualmente, contamos con el consentimiento de 28 candidatas, a las cuales ya se le dio el seguimiento de las publicaciones públicas difundidas del 15 de abril al 15 de mayo del presente. De este seguimiento no se detectaron posibles casos de violencia política contra la candidata por razón de género.

### **3. Registro de denuncias sobre violencia política contra las mujeres por razón de género, presentadas en las diferentes instancias.**

A esta fecha, no hemos recibido reportes oficiales de denuncias sobre violencia política por razón de género, durante el periodo de las campañas electorales, en contra a alguna candidata a las diputaciones en el Proceso Electoral 2018 – 2019.